



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

El Llamado a Concurso Docente para cubrir un cargo de Profesor Titular D. S (103) en TALLER DE PRÁCTICAS DE LA COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS II, sección Español, llevado a cabo el 27 de abril de 2011 en la Facultad de Lenguas (EXP – UNC: 0042049/2010),

La impugnación al dictamen del Concurso Docente (fs. 170) y a la ampliación del mismo (fs. 179), elevada a este Honorable Cuerpo por el Prof. **LUIS ALEJANDRO BALLESTEROS** (DNI N° 17.615.527),

Y CONSIDERANDO:

Que el HCD ha rechazado dicha impugnación y ha elevado las actuaciones pertinentes al HCS,

La Ord. HCS N° 450/95 que autoriza la designación interina de los docentes propuestos por los Tribunales de Concursos hasta tanto se resuelva la impugnación,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar el dictamen del Concurso Docente para cubrir un cargo de Profesor Titular D. S. (103) en TALLER DE PRÁCTICAS DE LA COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS II, sección Español, llevado a cabo el 27 de abril de 2011 en la Facultad de Lenguas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 2º.- Designar con carácter interino a la Prof. **BIBIANA MARÍA DEL CARMEN AMADO** (Leg. Univ. Nº 80.407) en un cargo de Profesor Titular D. S (103) en TALLER DE PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS II, sección Español, desde el día de la fecha y hasta tanto se resuelva la impugnación a dicho concurso.

Art. 3º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

Art. 4º.- La Profesora **BIBIANA MARÍA DEL CARMEN AMADO** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5º.- Pase a la Oficina de Personal a sus efectos, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

112